

# COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS HIDROCARBUROS



Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) de conformidad con la Ley de Hidrocarburos (LH), la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) y el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (el Reglamento).

**Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Hidrocarburos. Corresponde a la Nación la propiedad directa,

inalienable e imprescriptible de todos los Hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico. Para los efectos de esta Ley, se considerarán yacimientos transfronterizos aquéllos que se encuentren dentro de la jurisdicción nacional y tengan continuidad física fuera de ella. También se considerarán como transfronterizos aquellos yacimientos o mantos fuera de la jurisdicción nacional, compartidos con otros países de acuerdo con los tratados en que México sea parte, o bajo lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

En México, las relaciones comerciales con el exterior en materia de hidrocarburos se iniciaron a principios de este siglo, cuando el petróleo se consolidaba como fuente principal de energía en el mundo. En 1911, la explotación de nuevos yacimientos dio lugar a un período de auge de la industria petrolera mexicana. En un lapso de once años, la producción creció a una tasa media de 43 % anual, alcanzando 530 MBD en 1921 y convirtiendo a México en el segundo productor a nivel mundial. La explotación del petróleo mexicano se encontraba en manos de compañías extranjeras (principalmente norteamericanas y británicas), cuyos intereses radicaban en la venta de este producto en el mercado internacional.

De 1916 a 1921, las exportaciones representaron, en promedio, cerca de 90% de la producción y, en ese último año, México suministró una cuarta parte de la demanda mundial de petróleo. Algunos factores, tanto internos como externos, se conjugaron para favorecer la exportación del crudo mexicano. Por una parte, la demanda interna era escasa, al no haberse iniciado aún el proceso de industrialización del país; por otra, los principales yacimientos descubiertos se situaban en la costa del Golfo de México, próximos a los puertos de embarque. Finalmente, la demanda mundial de petróleo crecía rápidamente y el número de campos petrolíferos en otras partes del orbe era reducido. Durante la primera guerra mundial (1914- 1918), el escenario internacional fue particularmente favorable para las exportaciones mexicanas, dado que el petróleo se convirtió en el principal combustible para la maquinaria bélica y sustituyó también, crecientemente, al carbón en la navegación. Ante la escasez de fuentes de petróleo en el mundo y el rápido agotamiento de las reservas para uso militar, el crudo mexicano adquirió una importancia estratégica para la seguridad nacional de las potencias en conflicto.

**Referencia:**

Snoeck, M. (2007). *El comercio exterior de hidrocarburos y derivados en México, 1970-1985*. Obtenido de: [https://petroleo.colmex.mx/wp-content/uploads/2021/05/antecedentes\\_comercio\\_exterior.pdf](https://petroleo.colmex.mx/wp-content/uploads/2021/05/antecedentes_comercio_exterior.pdf)